

En San Miguel de Tucumán,
a los 5 días de marzo de dos
mil veintiuno; y

RESOLUCIÓN de Presidencia Nro. 23/2021

VISTO

Que el Reglamento Interno prevé la publicación de los llamados a concurso, del listado de inscriptos y del orden de mérito definitivo de los postulantes seleccionados, tanto en el Boletín Oficial de la Provincia de Tucumán como en un diario de amplia circulación provincial, y

CONSIDERANDO

Que en virtud de lo antes descripto, se hace necesario contratar la publicidad en los medios periodísticos de difusión masivos a fin de publicar el orden de mérito definitivo en el Concurso n° 193 para cubrir el cargo vacante en el Juzgado del Tribunal de Impugnación del Centro Judicial Capital, del Poder Judicial de la Provincia de Tucumán, convocado por Acuerdo 113/2018.

Que se emite el presente acto administrativo ordenando las publicaciones descriptas y autorizado efectuar la pertinente erogación con imputación al Presupuesto 2021: Programa 17 – Consejo Asesor de la Magistratura; Unidad de Organización 016 – Subprograma: 00 – Proyecto: 00 – Actividad: 01 – Fuente: 00010 – Recursos Tesoro General de la Provincia – Partida Principal: 300 – Servicio no Personal – Partida Parcial 360 – Publicidad y Propaganda – Partidas Subparciales: 361 – Publicidad y Propagandas Varias – Importe: \$23.696,64.-

LA PRESIDENTA DEL CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

RESUELVE

Artículo 1°: **ORDENAR** la publicación del Orden de Mérito Definitivo del Concurso n° 193 para cubrir el cargo vacante en el Juzgado del Tribunal de Impugnación del Centro Judicial Capital, del Poder Judicial de la Provincia de Tucumán.

Artículo 2°: **IMPUTAR** la presente erogación al Presupuesto 2021: Programa 17 – Consejo Asesor de la Magistratura; Unidad de Organización 016 – Subprograma: 00 – Proyecto: 00 – Actividad: 01 – Fuente: 00010 – Recursos Tesoro General de la Provincia – Partida Principal: 300 – Servicio no Personal – Partida Parcial 360 – Publicidad y Propaganda – Partidas Subparciales: 361 – Publicidad y Propagandas

Varias – Importe: 23.696,64.-

Artículo 3º: **COMUNICAR** la presente Resolución a la Delegación Fiscal del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia a los fines del control preventivo (Art. 124 inc. 1) y concordantes, Ley 6.070 y sus modificaciones.

Artículo 4º: De forma.



Dra. ELEONORA RODRIGUEZ CAMPOS
PRESIDENTE
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

ANTE MI DOY FE



Dra. MARIA SOFIA NAUL
SECRETARIA
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

Re: Presupuesto

De: Clasificados Mostrador/Teleavisos (clasificados@lagacetasa.com.ar)

Para: camtucuman@yahoo.com.ar

Fecha: jueves, 4 de marzo de 2021 12:49 ART

Hola, buen día
Le adj. el presupuesto

Saludos

Gladys

El jue, 4 de mar. de 2021 a la(s) 12:42, Secretaría CAM (camtucuman@yahoo.com.ar) escribió:

Buenos días, necesitamos presupuesto del siguiente archivo adjunto, el mismo será publicado en fecha 8 de marzo del corriente. Saludamos atte. Prosecretaría CAM.

Consejo Asesor de la Magistratura
de Tucumán
Congreso 361, SMT. CP 4000
Tel: 0381 - 231-8362 opción 1
camtucuman.gob.ar



PRESUPUESTO.docx
27.7kB

LA GACETA

San Miguel de Tucumán, 4 de marzo de 2021

Señores del

CAM

De nuestra consideración:

Por intermedio del presente hacemos llegar a Ud. el presupuesto solicitado.

1 – COTIZACION

- Sección: CUERPO DEL DIARIO
- TEXTO: Inscripción Concursos: 243,244,246
- Medidas: 8cm. X 2 cols
- Día de Publicación: 8/3
-
- CON IVA INCLUIDO \$23.696,64

Sin otro particular, lo saludamos atentamente.

Gladys Hernandez
Mostrador – La Gaceta

ghernandez@lagaceta.com.ar